FIRMADO

FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (1 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E5878091F7713380B0DA0. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

ADENDA I AL ACUERDO N.° 33 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVO A LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "ICOVESA ERRP 3" Y "SANTO TOMÁS DE AQUINO NORTE", EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

22 de noviembre de 2024

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, director general de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, D. Juan Cristóbal Jurado Vela, en calidad de director general de Vivienda y Regeneración Urbana, en virtud del Decreto 140/2023, de 12 de junio, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, D. ª María José García-Pelayo Jurado, en calidad de alcaldesa-presidenta, en virtud del acuerdo del Pleno celebrado el 17 de junio de 2023, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 12.2 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

MANIFIESTAN

1. Que el 7 de noviembre de 2023 se adoptó el Acuerdo n.º 33 de la Comisión Bilateral, relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) de "Icovesa ERRP 3" y "Santo Tomas de Aquino Norte", en el municipio de Jerez de la Frontera, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationUE en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Que el citado acuerdo establece en el último párrafo del acuerdan sexto que *"Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre"*.

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

FIRMADO

3. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, en escrito firmado por su director general de Vivienda y Regeneración Urbana con fecha 4 de noviembre de 2024, solicita la modificación del acuerdo firmado, con objeto de ajustarse a la realidad de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, efectuada por la Orden de 19 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129 de 4 de julio de 2024.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 9 y siguientes, relativos al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las partes formalizan la presente adenda al Acuerdo n.º 33 de la Comisión Bilateral, mediante la cual:

ACUERDAN

Primero. Modificar el ACUERDAN primero.

Se modifica el ACUERDAN primero, que queda redactado del modo que se indica a continuación:

"En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se definen los ERRP que van a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1).

- **"Icovesa ERRP 3":**

El ERRP de "Icovesa ERRP 3" es un área continua y está constituido por 13 edificios, y consta de un total de 153 viviendas, ocupando un total de 1,10 hectáreas, y comprende los siguientes portales:

Calle	Portales
Av. del Amontillado	2 y 4
Rincón de la Segurilla	1 y 2
Vino Fino	2 y 4
Salida del Martinete	1 y 2
Av. De la Serrana	1, 3, 5, 7 y 9

Se estima un coste total de la actuación de 5.284.770,00 € (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable.	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 0,00 € para la retirada de amianto)	4.671.240,00 €
Regeneración urbana	491.130,00 €
Oficina de Rehabilitación	122.400,00 €
TOTAL	**5.284.770,00 €**

FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (2 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E5878091F7713380B0DA0. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

FIRMADO

- **"Santo Tomas de Aquino Norte":**

El ERRP de "Santo Tomás de Aquino Norte" es un área continua y está constituido por 16 edificios, y consta de un total de 160 viviendas, ocupando un total de 1,27 hectáreas.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de un número estimado de 70 viviendas que ocupan un total de 0,56 hectáreas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de 2.153.200,00 € (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" y que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable.	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 0,00 € para la retirada de amianto)	1.872.500,00 €
Regeneración urbana	224.700,00 €
Oficina de Rehabilitación	56.000,00 €
TOTAL	**2.153.200,00 €"**

Segundo. Modificar el ACUERDAN tercero.

Se modifica el ACUERDAN tercero, que queda redactado del modo que se indica a continuación:

"La financiación de las actuaciones se realizará conforme a lo establecido a continuación, fijándose las anualidades correspondientes a las distintas aportaciones.

- Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, actualmente Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, se financiará dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" (Programa 1), hasta un máximo de **7.033.816,00 €** de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose:

  - **"Icovesa ERRP 3":**

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	3.448.536,00 €
	Retirada de amianto	0,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	818.550,00 €
Regeneración urbana		491.130,00 €
Oficina de Rehabilitación		122.400,00 €
	TOTAL	**4.880.616,00 €**

  - **"Santo Tomas de Aquino Norte":**

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	1.498.000,00 €
	Retirada de amianto	0,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	374.500,00 €
Regeneración urbana		224.700,00 €
Oficina de Rehabilitación		56.000,00 €
	TOTAL	**2.153.200,00 €**

FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (3 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E5878091F7713380B0DA0. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

FIRMADO

El objeto de la subvención es la rehabilitación de edificios de viviendas de los ERRP de "Icovesa ERRP 3" y "Santo Tomas de Aquino Norte" de Jerez de la Frontera, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

La cuantía final de la subvención se determinará en función del número de viviendas realmente rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, siguiendo los criterios de cuantía máxima de ayuda y porcentaje máximo de subvención establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

- Los particulares del ERRP "Icovesa ERRP 3" aportarán la cantidad de 404.154,00 €, a lo largo de las anualidades que correspondan, en función del grado de ejecución de las actuaciones.

La Comunidad Autónoma de Andalucía certifica mediante la suscripción de este documento que el coste total de las actuaciones subvencionables, excluidos los tributos, no superará los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan en esa Comunidad Autónoma."

Tercero. Modificar los Anexos.

Se modifican los Anexos Ficha resumen ERRP de "Icovesa ERRP 3" y Ficha resumen ERRP de "Santo Tomas de Aquino Norte", que quedan como se adjuntan a continuación.

Cuarto. Ratificar el Acuerdo anterior.

Se acuerda que, en lo no expresamente modificado por medio de la presente Adenda, subsisten íntegramente en vigor los términos del Acuerdo celebrado el 7 de noviembre de 2023.

La presente Adenda se integra como parte del citado acuerdo, ratificando y reiterando las Partes los términos de este y de sus anexos en todo lo no modificado expresamente por esta Adenda.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

D. JUAN CRISTÓBAL JURADO VELA

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

D. ª MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO

FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (4 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E5878091F7713380B0DA0. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

FICHA RESUMEN ERRP "Icovesa ERRP3. Jerez de la Frontera."

0. IDENTIFICACIÓN ERRP	
Comunidad autónoma.	ANDALUCIA
Provincia.	CÁDIZ
Municipio.	Jerez de la Frontera
Denominación ERRP.	Icovesa ERRP3
Zona climática.	A3
Procede de ARRU o similar.	NO

1. DATOS GENERALES	Respuesta	Comentarios
Datos básicos:		
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el **ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar**, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	1,10	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	13	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	153	
A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:		
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.	1,10	
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	13	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	**153**	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	153	
m² sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	908,00	
Objetivos CID:		
Objetivo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	0	
Objetivo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	153	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	SÍ	Si, rampas y elevadores en planta baja de portal, adecuación de cuartos de contadores eléctricos
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	SÍ	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	SÍ	
Madurez de la actuación:		
Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Si grado madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.	No aplica	
Vulnerabilidad económica:		
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	SÍ	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.	Acuerdo 2 de la Comisión bilateral de 26 de septiembre de 2022 para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	100,00 %	
Prevención y control de la contaminación:		
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	NO	
Procedimiento de gestión y ejecución:		
Indique el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Se utilizan diferentes procedimientos de concesión de ayuda para las actuaciones de rehabilitación edificatoria, regeneración urbana y oficina de rehabilitación.	1.-Las actuaciones subvencionables de rehabilitación de edificios y de incremento de vulnerabilidad se propone tramitar mediante concurrencia no competitiva en el ámbito del ERRP. 2.- Las actuaciones subvencionables de regeneración urbana y oficina de rehabilitación se prevé tramitar por concesión directa.
Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.	Razones de interés público, social, económico y humanitario, y otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, como es el caso.	

FIRMADO
FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (5 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFM025E5787091F13B000A0 - Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FICHA RESUMEN ERRP "Icovesa ERRP3. Jerez de la Frontera."

2. CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	Por acuerdo del Junta de Gobierno Local 28/03/2023
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	
Se aporta **memoria-programa** incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	

3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
30% ≤ ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).		
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).	**X**	
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	No procede	
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Detalle de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SÍ	AISLAMIENTO EXTERIOR FACHADA TIPO SATE O SIMILAR
Mejora de la cubierta.	SÍ	AISLAMIENTO CUBIERTA PLACA RÍGIDA
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	NO	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	NO	
Sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	INSTALACIÓN AEROTERMIA ACS CENTRALIZADO POR BLOQUE
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	SÍ	INSTALACIÓN SISTEMA PLACAS FOTOFOLTAICAS
Otras:	NO	

FIRMADO
FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (6 de 10) - Código Seguro de Verificación: MOMDZE8J0CHT7B3D8DQ
Verificable en https://sedetransparencia.gob.es

FICHA RESUMEN ERRP "Icovesa ERRP3. Jerez de la Frontera."

4. DATOS ECONÓMICOS	Respuesta						Comentarios
Financiación de la actuación: La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MIVAU/NextG.:	4.880.616,00 €	0,00 €	0,00 €			4.880.616,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):	404.154,00 €					404.154,00 €	
					Presupuesto total	**5.284.770,00 €**	

Inversión subvencionable:			
Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.			
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).		NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).		No aplica	
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021). Por favor, **NO incluir el IVA en esta casilla, ver fila 93.**		NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.		No aplica	
¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, **susceptible de recuperación**? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021). **El IVA NO es subvencionable cuando pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.**		NO	
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación. Por favor, **NO incluya el IVA que se haya introducido, en su caso, en el apartado de sistemas de combustible fósil** (fila 90).		No aplica	
Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la **INVERSIÓN SUBVENCIONABLE** debería coincidir con el valor que aparece a continuación:		**5.284.770,00 €**	
Importe detallado de las actuaciones subvencionables.			
Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:			
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	4.671.240,00 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
Regeneración urbana:		491.130,00 €	
Oficina de rehabilitación:		122.400,00 €	
	SUMA TOTAL	**5.284.770,00 €**	
Cuantía máxima de ayuda solicitada:			
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	3.448.536,00 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
	Incremento vulnerabilidad:	818.550,00 €	
Regeneración urbana:		491.130,00 €	
Oficina de rehabilitación:		122.400,00 €	
	SUMA TOTAL	**4.880.616,00 €**	

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES	Respuesta	Comentarios
La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:		
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
Etiquetado verde y etiquetado digital.	SÍ	
Principios DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	SÍ	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
Notificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
Comunicación y publicidad.	SÍ	

FIRMADO
FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (7 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E578091673380B0DA0. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID

FICHA RESUMEN ERRP "Santo Tomas de Aquino Norte. Jerez de la Frontera."

0. IDENTIFICACIÓN ERRP	
Comunidad autónoma.	ANDALUCIA
Provincia.	CÁDIZ
Municipio.	Jerez de la Frontera
Denominación ERRP.	Santo Tomas de Aquino Norte
Zona climática.	A3
Procede de ARRU o similar.	NO

1. DATOS GENERALES	Respuesta	Comentarios
Datos básicos:		
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
En caso de que el **ámbito delimitado contenga más viviendas de las que se pretenden rehabilitar**, por favor, rellene los datos a continuación; en caso contrario (que el ámbito solo contenga las viviendas que pretender rehabilitar) pase directamente a la fila 18:		
N.º total de hectáreas del ámbito.	1,27	
N.º total de edificios que componen el ámbito.	16	
N.º total de viviendas que componen el ámbito.	160	
A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA INFORMACIÓN SOLO CON LOS DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PREVÉ REALIZAR:		
N.º de hectáreas del ámbito en las que se prevé actuar.	0,56	
N.º de edificios que se prevén rehabilitar.	7	
N.º de viviendas que componen el ámbito (indique sólo las que se estimen serán rehabilitadas):	**70**	
N.º de viviendas públicas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	0	
N.º de viviendas privadas que se prevén rehabilitar incluidas en el ámbito.	70	
N.º sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos edificios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0,00	
Objetivos CID:		
Objetivo 27. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 31 de diciembre de 2023?	0	
Objetivo 29. Del n.º de viviendas del ámbito que se pretenden rehabilitar, ¿cuántas se estiman que las obras estarán finalizadas y justificadas a 30 de junio de 2026?	160	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	SÍ	Se contempla la instalación de ascensor
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	SÍ	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	SÍ	
Madurez de la actuación:		
Grado de madurez de la intervención.	Bajo	
Si grado madurez de la intervención es alto, indicar la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.	No aplica	
Vulnerabilidad económica:		
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	SÍ	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.	Acuerdo 2 de la Comisión bilateral de 26 de septiembre de 2022 para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	100,00%	
Prevención y control de la contaminación:		
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	NO	
Procedimiento de gestión y ejecución:		
Indique el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Se utilizan diferentes procedimientos de concesión de ayuda para las actuaciones de rehabilitación edificatoria, regeneración urbana y oficina de rehabilitación.	1.-Las actuaciones subvencionables de rehabilitación de edificios y de incremento de vulnerabilidad se propone tramitar mediante concurrencia no competitiva en el ámbito del ERRP. 2.- Las actuaciones subvencionables de regeneración urbana y oficina de rehabilitación se prevé tramitar por concesión directa.
Si el procedimiento de concesión de ayudas es por "concesión directa" en alguna de las actuaciones, completar el texto con las razones que motivan el procedimiento de concesión directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la LGS.	Razones de interés público, social, económico y humanitario, y otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, como es el caso.	

FIRMADO
FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (8 de 10) - Código Seguro de Verificación MGM025E5878091F77338DBA0 Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FICHA RESUMEN ERRP "Santo Tomas de Aquino Norte. Jerez de la Frontera."

2. CONDICIONES DEL ERRP	Respuesta	Comentarios
Requisitos del ERRP (art. 10 RD 853/2021):		
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente.	SÍ	Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local 28/03/2023
Al menos un 50% de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda.	SÍ	
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (art. 12 RD 853/2021):		
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape») georreferenciado.	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	
Se aporta **memoria-programa** incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal. Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	No procede	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	

3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO	Respuesta	Comentarios
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una "X" el ahorro estimado:		
30% ≤ ΔCep,nren < 45% (máx. subvención: 40%).		
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (máx. subvención: 65%).		
ΔCep,nren ≥ 60% (máx. subvención: 80%).	**X**	
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35%.	No procede	
Zona climática C: ≥ 25%.	No procede	
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.	No aplica	
Detalle de las actuaciones:		
Mejora de la fachada.	SÍ	AISLAMIENTO EXTERIOR FACHADA TIPO SATE O SIMILAR
Mejora de la cubierta.	SÍ	AISLAMIENTO CUBIERTA PLACA RÍGIDA
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	NO	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	NO	
Sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.	SÍ	Paneles termosolares y depositos individuales para ACS.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	SÍ	INSTALACIÓN SISTEMA PLACAS FOTOFOLTAICAS
Otras:	SÍ	INSTALACIÓN ASCENSOR EXTERIOR

FIRMADO
FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (9 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOU0ZEP1M0000000000001 - Verificable en https://sede.transportes.gob.es/

FICHA RESUMEN ERRP "Santo Tomas de Aquino Norte. Jerez de la Frontera."

4. DATOS ECONÓMICOS	Respuesta						Comentarios
Financiación de la actuación: La financiación debe incluir el IVA de las actuaciones propuestas.	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MIVAU/NextG.:	2.153.200,00 €	0,00 €	0,00 €			2.153.200,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):	0,00 €					0,00 €	
					Presupuesto total	**2.153.200,00 €**	

Inversión subvencionable:			
Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.			
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).		NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).		No aplica	
¿Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021). Por favor, NO incluir el IVA en esta casilla, ver fila 93.		NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.		No aplica	
¿El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, **susceptible de recuperación**? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021). El IVA NO es subvencionable cuando pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.		NO	
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación. Por favor, NO incluya el IVA que se haya introducido, en su caso, en el apartado de sistemas de combustible fósil (fila 90).		No aplica	
Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la **INVERSIÓN SUBVENCIONABLE** debería coincidir con el valor que aparece a continuación:		**2.153.200,00 €**	
Importe detallado de las actuaciones subvencionables.			
Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:			
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	1.872.500,00 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
Regeneración urbana:		224.700,00 €	
Oficina de rehabilitación:		56.000,00 €	
	SUMA TOTAL	**2.153.200,00 €**	
Cuantía máxima de ayuda solicitada:			
Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	1.498.000,00 €	
	Retirada de amianto:	0,00 €	
	Incremento vulnerabilidad:	374.500,00 €	
Regeneración urbana:		224.700,00 €	
Oficina de rehabilitación:		56.000,00 €	
	SUMA TOTAL	**2.153.200,00 €**	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES	Respuesta	Comentarios
La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:		
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
Etiquetado verde y etiquetado digital.	SÍ	
Principios DNSH (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	SÍ	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
Identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
Comunicación y publicidad.	SÍ	

FIRMADO
FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 19/12/2024 04:36 PM
FIRMADO por : MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO. A fecha: 12/12/2024 06:25 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 23/12/2024 12:41 PM
Total folios: 10 (10 de 10) - Codigo seguro de verificación: MFCMA2SE58780B01F771338 0B0A0 Verificable en https://sede.transportes.gob.es

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID